FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
CURSA CON ALCANCE
OF. N° 06472 21 NOV 2014

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA.

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
11 NOV 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
21 NOV 2014
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3593

SANTIAGO, 10 NOV 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina del ICBM, requirió la adquisición de reactivos y materiales fungibles, individualizados en facturas adjuntas; esta solicitud tiene el objetivo de regularizar el pago de facturas pendientes y atrasadas que por razones de fuerza mayor y debido a las malas prácticas administrativas realizadas por la persona encargada de gestionar estos pagos en forma oportuna en el laboratorio.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Claudio Hetz, Investigador Principal del Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina del ICBM, en carta de fecha 20 de octubre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560519 – PR. MJ-Fox Claudio Hetz.

4. Que, los productos fueron distribuidos por la empresa: Andes Importadora y Exportadora Ltda.

5. Que, según lo indicado se configuró la causal establecida en el N° 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de compras; esto es "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, Declaración Jurada Simple Persona Jurídica, Declaración Jurada de la ley N°20.393, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, copia facturas N°79187-80468-82717-83132-83199, certificado de habilidades y solicitud Nº 450381).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos productos.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECTOR JURIDICO

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° REGULARIZA el pago a la empresa: Andes Importadora y Exportadora Ltda., Rut: 77.304.460-0, correspondiente a la adquisición de reactivos y materiales fungibles, individualizados en facturas adjuntas, cuyo valor total es de $ 419.592.- (cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y dos pesos) con IVA incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente orden de compra.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID
VICEDECANO (S)

PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
DECANO (S)

Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MAML/ETA/BRG/jbp.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

Doc 48736

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 0647

ANT. : RESOLUCIONES
NS° 3593 / 2014; 3594 / 2014;
3595 / 2014; 3597 / 2014; 3608 / 2014;
3611 / 2014; 3612 / 2014; 3613 / 2014.-
FACULTAD DE MEDICINA.

MAT. : DA CURSO A RESOLUCIONES CON
ALCANCE QUE INDICA

SANTIAGO, 21 NOV 2014

DE : CONTRALOR UNIVERSIDAD DE CHILE
A : SR. DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Se procede a dar curso a la resoluciones del rubro, únicamente en cuanto formalizan, conforme anuncian sus enunciados, la regularización de los pagos a terceros, que a cada una corresponden, y sin perjuicio de indicar la necesidad que arbitre esa Unidad, desde ya, los medios encaminados a esclarecer los hechos que su tenor refiere, y a hacer efectivas eventuales responsabilidades administrativas, originadas en los mismos, constitutivos, en principio, de irregularidades relativas a las condiciones y oportunidad en que se verificaron las compras correspondientes, así como al cumplimiento de obligaciones contraídas con ocasión de ellas, esto es, con infracción de la normativa correspondiente al sistema de compras públicas, y a la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo saluda atentamente

ANTONIO ZAPATA CACERES.
Contralor

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
CONTRALOR

DISTRIBUCION
1.- Sr. Decano Fac Medicina
2.- Sr. Vicedecano (c.i.)
3.- Sr. Director Económico (c.i.)
Archivo.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Octubre 20 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "**Resolución de Trato Directo**", con el proveedor Andes Importadora y Exportadora Ltda., R.u.t 77.304.460-0, por la suma de $419.592.- I.V.A incluido, correspondiente a compra de reactivos y materiales fungibles.

Solicitud del portal Nº: 450381

Esta solicitud de trato directo tiene el objetivo de regularizar el pago de facturas pendientes y atrasadas que por razones de fuerza mayor y debido a las malas prácticas administrativas realizadas por la persona encargada de gestionar estos pagos en forma oportuna de mi laboratorio, y quien ha renunciado de manera inesperada, dejando una acumulación significativas de facturas impagas y es por este motivo que solicito a usted se autorice cursar trato directo para regularizar y dar cumplimiento de pago a las facturas entregadas por este proveedor.

Estas acciones impropias también han traído como consecuencia que la Universidad de Chile no pueda aprovechar el I.V.A crédito fiscal, debido al retraso en la entrega para pago de estas facturas.

Expresado los fundamentos, reitero a usted mi solicitud de autorización para cursar trato directo para cancelar facturas pendientes con este proveedor.

A continuación en hoja adjunta se detallan las facturas pendientes de pago.

Sin otro particular, saluda cordialmente

Dr. Claudio Hetz
Investigador Principal
Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina
Instituto de Ciencias Biomedicas
Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Razón social: Andes Importadora y Exportadora Ltda.
R.U.T.: 77.304.460-0

Nº Factura	Fecha	Monto
79187	20-06-2013	$90.535
80468	19-08-2013	$56.833
82717	27-11-2013	$65.355
83132	16-12-2013	$116.334
83199	18-12-2013	$90.535
	TOTAL	**$ 419.592**

Dr. Claudio Hetz
Investigador Principal
Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina
Instituto de Ciencias Biomedicas

Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile

ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA.
Importadora de Artículos Médicos para Laboratorio.
General González Balcarce 2041, Santiago
Fono & Fax 2-26834510
E-mail: andes@andesimport.cl
Suc. AV. España 460, Of. 102 Temuco
Fono 45-2406161 Fax 45-2739558
E-mail: andes.sur@andesimport.cl

R.U.T. 77.304.460-0
FACTURA ELECTRONICA
N° 79187
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Nombre:	UNIVERSIDAD DE CHILE	**Fecha**	: 20/06/2013
Dirección:	AV. INDEPENDENCIA 1027	**R.U.T.**	: 60.910.000-1
Ciudad:	Santiago	**Telefono**	: 9786000
Comuna:	Independencia	**Fax**	:
Giro:	EDUCACION SUPERIOR	**Guia de Despacho**	: 67396
Atención:		**Orden de Compra**	:
Obs/Proyecto:		**Condición de Venta**	: CREDITO A 60 DIAS

N°	Cantidad	Descripción	P.Unit	Descuento	Valor Total
1	6	Penicillin-streptomycin,antibioticos, 100mL-03-031-1B	12,680		76,080
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Sub Total:	76,080
Descuento Global:	
Flete	
Monto Neto:	76,080
IVA (19%):	14,455
Total a Pagar:	90,535

Timbre Electronico SII
Res.Nº 161 de 2008 Verifique documento en www.sii.cl

Total a Pagar: NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

CANCELADO

Art. 53 Código Tributario: La no cancelación en el plazo señalado dára lugar al reajuste de la deuda con el interés comercial vigente

Art.60 Código de Comercio: No reclamandose contra el contenido de la factura dentor de los 8 días siguientes a la entrega de ella , se tendrá por irrevocablemente aceptada

___ DE _____ DE _____

NOTA: Agradecemos a nuestros clientes que al efectuar sus pagos, lo hagan con cheques nominativos a nombre de ANDES IMPORT.

PERSONA QUE RECIBE

Nombre : .....
RUT : ..... **Fecha:** .....
Recinto : .....
Firma :

El acuse de recibo que se declara es este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA.
Importadora de Artículos Médicos para Laboratorio.
General González Balcarce 2041, Santiago
Fono & Fax 2-26834510
E-mail: andes@andesimport.cl
Suc. AV. España 460, Of. 102 Temuco
Fono 45-2406161 Fax 45-2739558
E-mail: andes.sur@andesimport.cl

R.U.T. 77.304.460-0
FACTURA ELECTRONICA
N° 80468
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Nombre:	UNIVERSIDAD DE CHILE	**Fecha**	: 19/08/2013
Dirección:	AV. INDEPENDENCIA 1027	**R.U.T.**	: 60.910.000-1
Ciudad:	Santiago	**Telefono**	: 9786000
Comuna:	Independencia	**Fax**	:
Giro:	EDUCACION SUPERIOR	**Guia de Despacho**	: 0
Atención:		**Orden de Compra**	:
Obs/Proyecto:		**Condición de Venta**	: CREDITO A 60 DIAS

N°	Cantidad	Descripción	P.Unit	Descuento	Valor Total
1	3	Placa Cultivo Celular, 100x20mm, est., poliest.,20/pk-353003	10,140		30,420
2	1	Recargo Servicio Adicional	17,339		17,339
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Sub Total:	47,759
Descuento Global:	
Flete	
Monto Neto:	47,759
IVA (19%):	9,074
Total a Pagar :	56,833

Timbre Electronico SII
Res.Nº 161 de 2008 Verifique documento en www.sii.cl

Total a Pagar: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES

CANCELADO

Art. 53 Código Tributario: La no cancelación en el plazo señalado dára lugar al reajuste de la deuda con el interés comercial vigente

Art.60 Código de Comercio: No reclamandose contra el contenido de la factura dentor de los 8 días siguientes a la entrega de ella , se tendrá por irrevocablemente aceptada

____ DE _____ DE _____

NOTA: Agradecemos a nuestros clientes que al efectuar sus pagos, lo hagan con cheques nominativos a nombre de ANDES IMPORT.

PERSONA QUE RECIBE

Nombre : .....
RUT : ..... **Fecha:** .....
Recinto : .....
Firma :

El acuse de recibo que se declara es este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA.
Importadora de Artículos Médicos para Laboratorio.
General González Balcarce 2041, Santiago
Fono & Fax 2-26834510
E-mail: andes@andesimport.cl
Suc. AV. España 460, Of. 102 Temuco
Fono 45-2406161 Fax 45-2739558
E-mail: andes.sur@andesimport.cl

R.U.T. 77.304.460-0
FACTURA ELECTRONICA
N° 82717
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Nombre:	UNIVERSIDAD DE CHILE	**Fecha**	: 27/11/2013
Dirección:	AV. INDEPENDENCIA 1027	**R.U.T.**	: 60.910.000-1
Ciudad:	Santiago	**Telefono**	: 9786000
Comuna:	Independencia	**Fax**	:
Giro:	EDUCACION SUPERIOR	**Guia de Despacho**	: 71117
Atención:		**Orden de Compra**	:
Obs/Proyecto:		**Condición de Venta**	: CREDITO A 60 DIAS

N°	Cantidad	Descripción	P.Unit	Descuento	Valor Total
1	1	Biomyc-1, Antibiotic, trat. micoplasma 100X, 20mL-03-036-1C	54,920		54,920
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Timbre Electronico SII
Res.Nº 161 de 2008 Verifique documento en www.sii.cl

Sub Total:	54,920
Descuento Global:	
Flete	
Monto Neto:	54,920
IVA (19%):	10,435
Total a Pagar:	65,355

Total a Pagar: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

CANCELADO

Art. 53 Código Tributario: La no cancelación en el plazo señalado dára lugar al reajuste de la deuda con el interés comercial vigente

Art.60 Código de Comercio: No reclamandose contra el contenido de la factura dentor de los 8 días siguientes a la entrega de ella , se tendrá por irrevocablemente aceptada

___ DE _____ DE _____

NOTA: Agradecemos a nuestros clientes que al efectuar sus pagos, lo hagan con cheques nominativos a nombre de ANDES IMPORT.

PERSONA QUE RECIBE

Nombre : .....
RUT : ..... **Fecha:** .....
Recinto : .....
Firma :

El acuse de recibo que se declara es este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

Total a Pagar: CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO

CANCELADO

Art. 53 Código Tributario: La no cancelación en el plazo señalado dára lugar al reajuste de la deuda con el interés comercial vigente

Art.60 Código de Comercio: No reclamandose contra el contenido de la factura dentor de los 8 días siguientes a la entrega de ella , se tendrá por irrevocablemente aceptada

___ DE _____ DE _____

NOTA: Agradecemos a nuestros clientes que al efectuar sus pagos, lo hagan con cheques nominativos a nombre de ANDES IMPORT.

PERSONA QUE RECIBE

Nombre : .....
RUT : ..... **Fecha:** .....
Recinto : .....
Firma :

El acuse de recibo que se declara es este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA.
Importadora de Artículos Médicos para Laboratorio.
General González Balcarce 2041, Santiago
Fono & Fax 2-26834510
E-mail: andes@andesimport.cl
Suc. AV. España 460, Of. 102 Temuco
Fono 45-2406161 Fax 45-2739558
E-mail: andes.sur@andesimport.cl

R.U.T. 77.304.460-0
FACTURA ELECTRONICA
N° 83199
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Nombre:	UNIVERSIDAD DE CHILE	**Fecha**	: 18/12/2013
Dirección:	AV. INDEPENDENCIA 1027	**R.U.T.**	: 60.910.000-1
Ciudad:	Santiago	**Telefono**	: 9786000
Comuna:	Independencia	**Fax**	:
Giro:	EDUCACION SUPERIOR	**Guia de Despacho**	: 71631
Atención:		**Orden de Compra**	:
Obs/Proyecto:		**Condición de Venta**	: CREDITO A 60 DIAS

N°	Cantidad	Descripción	P.Unit	Descuento	Valor Total
1	6	Penicillin-streptomycin,antibioticos, 100mL-03-031-1B	12,680		76,080
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Sub Total:	76,080
Descuento Global:	
Flete	
Monto Neto:	76,080
IVA (19%):	14,455
Total a Pagar:	90,535

Timbre Electronico SII
Res.Nº 161 de 2008 Verifique documento en www.sii.cl

Total a Pagar: NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

CANCELADO

Art. 53 Código Tributario: La no cancelación en el plazo señalado dára lugar al reajuste de la deuda con el interés comercial vigente

Art.60 Código de Comercio: No reclamandose contra el contenido de la factura dentor de los 8 dias siguientes a la entrega de ella , se tendrá por irrevocablemente aceptada

___ DE _____ DE _____

NOTA: Agradecemos a nuestros clientes que al efectuar sus pagos, lo hagan con cheques nominativos a nombre de ANDES IMPORT.

PERSONA QUE RECIBE

Nombre : .....
RUT : ..... **Fecha:** .....
Recinto : .....
Firma :

El acuse de recibo que se declara es este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s).

DECLARACIÓN JURADA
ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO

Razón Social: **ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA.**

Nombre Representante(s) Legal(es): **GRICELDA BRAVO ALEUY**

R.U.T.: **5.192.839-3**

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal de la República de Chile.

En **SANTIAGO** a **02** de **OCTUBRE** de **2014**.-

Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago, Chile a 23 de Octubre del 2014 Gricelda Bravo Aleuy, representante (s) legal (es) de Andes Importadora y Exportadora Limitada declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenada por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

.....
(Gricelda Bravo Aleuy / 05.192.839-3)

Fecha: 23/10/2014

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29-10-2014 14:43

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.304.460-0	ANDES IMPORTADORA Y EXPORTADORA LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:
Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 3 de noviembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: adquisición de reactivos y materiales fungibles, solicitado por el Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina del ICBM, según centro ejecutante N° 560519 – PR. MJ-Fox Claudio Hetz, cuyo monto $ 419.592.- (cuatrocientos diecinueve mil quinientos noventa y dos pesos) con IVA incluido (solicitud N° 450381).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

PAC/SJP/ jbp

Subdirección de Servicios (DEGI)
Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl